

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario.



DECRETO ALCALDICIO N° 001098
LITUECHE,
09 AGO 2017

DIDECO N°: 134

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que la Prórroga automática del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N°001793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.

La orden de ingreso Municipal N° 035108 de fecha 27 de julio de 2017, por un valor de \$4.924.445.- (Cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).

La Resolución Exenta N°01021 de fecha de 03 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Acuerdo N°68 de la Sesión Ordinaria N°126 de fecha 08 de mayo de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

La Resolución Exenta N°01839 de fecha de 19 de julio de 2017, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2017, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 31 de julio de 2017, que se adjunta a la presente licitación.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

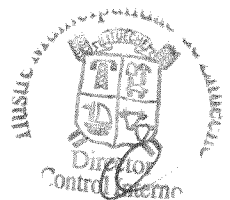
El Decreto Alcaldicio N° 1048 de fecha 31 de julio de 2017, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativa y nombra la comisión Evaluadora.

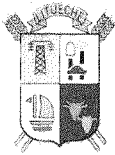
La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-61-L117.

El Acta de Apertura de fecha 09 de agosto de 2017, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACION N°1743-61-L117

CONTRATACION DE EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRORROGA AUTOMATICA FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, CONVENIO 2017.

Siendo las 16:00 hrs. de fecha 09 de agosto de 2017, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-61-L117 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de un oferente, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Barbará Arlett Yáñez Osorio	16.078.334-6

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Experiencia	Precio	Entrevista
1	Barbará Arlett Yáñez Osorio	16.078.334-6	cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	PROVEEDOR	Experiencia 30%	Precio 40%	Entrevista 30%	Ponderación obtenida
1	Barbará Arlett Yáñez Osorio	30	30	40	100

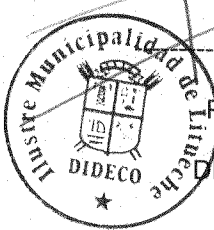
3.- Conclusiones

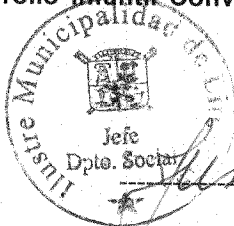
Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las

Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
16.078.334-6	Barbará Arltt Yáñez Osorio	100

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de Contratación de Educadora de Párvulos para la Ejecución de la Prorroga Automática del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Convenio 2017, en la comuna de Litueche.


Pablo Vial Vera
DIDECO


Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social


Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social

Litueche, 09 de agosto de 2017.